

- Obligatoriedad de la baliza V-016 desde el 1 de enero de 2026, oferta de GARMA a los socios de Asetra Segovia.
- La DGT aclara cómo usar la señal V-16 en los vehículos pesados.

OBLIGATORIEDAD DE LA BALIZA V-16 DESDE EL 1 DE ENERO, OFERTA DE GARMA A LOS SOCIOS DE ASETRA SEGOVIA

OFERTA ESPECIAL

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes

LEDguardian®
ROAD FLARE Signal V16 IoT
LED SL105

Connected by
Telefónica Tech

Para pedidos de 1 ud
29,30€
+ IVA

Para pedidos de más de 10 uds
27,30€
+ IVA

Para pedidos de más de 50 uds
25,00€
+ IVA



GARMA

Tal y como hemos venido informando a lo largo de 2025 (véanse [Asetra Informa 17-2025](#) y [42-2025](#), así como el [número 275 de la revista de Asetra](#)), les recordamos que a partir del 1 de enero de 2026 será obligatorio, para todos los vehículos, llevar a bordo la baliza de señalización V-16, en sustitución de los actuales triángulos de emergencia.

La Dirección General de Tráfico aclaró hace unos meses, a petición del Comité Nacional del Transporte por Carretera, la **ubicación que debe tener este dispositivo en los vehículos pesados**, cuestión que también se incluye en este comunicado.

ACUERDO CON GARMA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS

Con el objetivo de facilitar a nuestros asociados la compra de la baliza V-16, Asetra Segovia ha alcanzado un acuerdo con [AUTO-RECAMBIOS GARMA](#), en condiciones económicas ventajosas.

La baliza ofertada:

- Cumple con todas las homologaciones y requisitos técnicos exigidos.
- Incluye la conexión de emergencia con la DGT, requisito imprescindible.
- Las condiciones de la oferta pueden consultarse en la imagen que acompaña a este comunicado.

Procedimiento de adquisición

Los socios interesados deberán acudir a cualquiera de los establecimientos que GARMA pone a disposición del transporte. Para acogerse a la oferta será necesario decir que es socio de Asetra Segovia, dato éste que comprobarán.



LA CALIDAD ASEGURA EL FUTURO
Distribuidor de LUBRICANTES

Mobil **galp** lubricantes

CCO más que un grupo

AUTO-RECAMBIO
GARMA S.L.
www.garma.com

 NAVALMANZANO (SG) Tel. 921 57 53 53 navalmanzano@garma.com Tel. Whatsapp 629 07 56 39	 P.I. HONTORIA (SG) Tel. 921 441 441 hontoria@garma.com Tel. Whatsapp 609 16 71 22	 PEÑAFIEL (VA) Tel. 983 88 13 13 penafiel@garma.com Tel. Whatsapp 629 23 26 34	 VALLADOLID Tel. 983 91 11 11 valladolid@garma.com Tel. Whatsapp 628 51 65 36
--	--	---	---

LA DGT ACLARA CÓMO USAR LA SEÑAL V16 EN LOS VEHÍCULOS PESADOS



La Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología de la DGT, en respuesta a las preguntas planteadas por el Comité Nacional del Transporte por Carretera respecto al uso de la señal V-16 en los vehículos pesados, ha emitido una Instrucción ([cuyo texto íntegro pueden descargar en este enlace](#)), en los siguientes términos. Recordamos que esta señal será obligatoria a partir del 1 de enero de 2026.

¿En dónde consideran ustedes que debe colocarse la nueva señal V-16 en los camiones dotados de una carrocería que sobresale por encima de la cabina, ya sean rígidos, articulados o EMS de todo tipo cuando queden inmovilizados de día en zonas de baja visibilidad?

En caso de que el conductor no pueda abandonar el vehículo deberá colocar la baliza en la parte accesible exterior más alta de la cabina, si por altura no es posible acceder a esta zona, se podrá fijar sobre la puerta de conductor o parte lateral del vehículo.

En el caso de caída de mercancía a la carretera ¿en dónde consideran ustedes que se debe ubicar la nueva señal V16? ¿en el vehículo, teniendo en cuenta lo planteado en la respuesta anterior? ¿en la propia mercancía caída, teniendo en cuenta que puede tratarse de mercancía que no cuente con superficies metálicas en dónde adherir la baliza? ¿en la calzada?

En todo caso en el vehículo por lo ya referido en la respuesta a la pregunta anterior. Se debe tener en cuenta que el haz luminoso debe alcanzar una distancia de mil metros, lo que permite a los demás conductores tomar las medidas oportunas y en el caso de que no sea visible físicamente, lo será con carácter virtual.

¿Debe bajarse el conductor del vehículo para colocar la baliza?

En el caso de accidente o avería, como norma general, si el vehículo está inmovilizado sin posibilidad de reemprender la marcha, los ocupantes deberán abandonar el vehículo, siempre que exista un lugar seguro fuera de la plataforma de circulación y, en todo caso, deberán salir del vehículo por el lado contrario al flujo de tráfico sin transitar o permanecer en los carriles o arcones que conforman dicha plataforma. Si las condiciones de circulación no permitieran a los ocupantes abandonar el vehículo con seguridad, permanecerán en el habitáculo con el cinturón abrochado.

Corresponderá al conductor valorar si es posible abandonar o no el vehículo en condiciones de seguridad.

Dado que nuestros vehículos realizan transporte internacional ¿la nueva señal V-16 es reconocida, al menos en el ámbito de la UE, como elemento de preseñalización de peligro para el caso de una inmovilización por emergencia o caída de la carga a la carretera?

Los vehículos matriculados en España en situación de “circulación internacional” por otro país firmante de cualquiera de los convenios vigentes, estará cumpliendo la normativa utilizando el nuevo dispositivo de preseñalización de peligro V-16 luminoso y conectado, sin necesidad estar dotado de los triángulos de preseñalización.

Para más [información pueden leer en este enlace el Asetra Informa 17-2025, del 27 de enero de 2025](#), o también [la noticia que publicamos en la página web de la asociación](#).
